



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

## Municipio de Salinas

OFICINA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL

Apartado 1149  
Salinas, Puerto Rico 00751  
Tel. / Fax: (787) 824-2883

### RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE 2005-2006

**PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE SALINAS, HONORABLE CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO, A COMENZAR EL PROCESO DE ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO CONOCIDO COMO EL CENTRO DE USOS MÚLTIPLES (ANTIGUO CENTRO ECUESTRE); SOLICITAR PROPUESTAS PARA ESTABLECER UN PROYECTO DE DESARROLLO ECONÓMICO EN DICHAS FACILIDADES; Y PARA QUE LA ESTRUCTURA PUEDA SER UTILIZADA COMO PREnda DE FINANCIAMIENTO EN BENEFICIO DE LAS ARCAS MUNICIPALES; QUE MEJOR BENEFICIE LOS INTERESES DEL MUNICIPIO DE SALINAS.**

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas es dueño de una propiedad enclavada en la carretera número 1 que se conoce con el nombre del Centro de Usos Múltiples, anteriormente conocido como el Centro Ecuestre.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas ha invertido más de cuatro millones de dólares (4, 000,000) en el desarrollo de este edificio el cual no ha podido ser utilizado para ninguna de las actividades o propósitos para las cuales se construyó.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas se encuentra en una situación económica difícil para continuar invirtiendo dinero en este proyecto y necesita implementar una nueva estrategia de desarrollo económico en vías de identificar alternativas que se traduzcan en aumentos a los ingresos municipales.

**POR CUANTO:** El Municipio de Salinas desea implementar un Programa de Desarrollo Económico agresivo de manera tal que impulse el crecimiento económico, donde el Gobierno Municipal pueda convertirse en un agente facilitador de la empresa privada y desarrollar proyectos que puedan mejorar la calidad de vida de los salinenses.

**POR CUANTO:** Esta actividad promoverá la inversión de capital privado en beneficio del Municipio de Salinas y no afectará el margen prestatario.

**POR TANTO:** **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1ra:** Que el Alcalde, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, por este medio queda autorizado a comenzar el proceso de arrendamiento para el desarrollo económico del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 2da:** Que el Alcalde, Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, queda por este medio autorizado a firmar aquellos contratos de arrendamientos necesarios del edificio conocido como "Centro de Usos Múltiples", de forma tal que este pueda desarrollarse como un proyecto de desarrollo económico donde el Municipio aporta el edificio con sus tierras y la empresa privada aporte el capital necesario.

## RESOLUCIÓN NÚM. 21

SERIE 2005-2006

**SECCIÓN 3ra:** Una vez esta Resolución sea aprobada por la Asamblea Municipal de Salinas se envíe copia a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a la Oficina del Contralor de Puerto Rico y a la Oficina de Presupuesto del Municipio de Salinas.

**SECCIÓN 4ta:** Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

*Gilberto Reyes Suárez*  
**GILBERTO REYES SUÁREZ**  
 PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

*Gloria Martínez López*  
**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Honorable Carlos J. Rodríguez Mateo, MD, Alcalde del Municipio de Salinas a los 20 del mes de Octubre de 2005.

*Carlos J. Rodríguez Mateo*  
**CARLOS J. RODRÍGUEZ MATEO**  
 ALCALDE

## CERTIFICACIÓN

**YO, GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, **CERTIFICO**: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 21, Serie 2005-2006 adoptada por la Legislatura Municipal en Cont. Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2005.

Se certifica además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: Honorables: Gilberto Reyes Suárez, Francisco Baerga Vázquez, Marta Cortés Dávila, Ismael Ortiz López, Mildred Manzanet Navarro, Eris Torres Rivera, Melvin Torres Ortiz, José M. Luna Nazario, Ignacio Del Valle Alvarado y Jacqueline Vázquez Suárez. En contra: Emilio Nieves Torres y Roberto Mercado Colón.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, Libro la presente certificación bajo mil firma y sello oficial de este Municipio hoy día 20 de Octubre de 2005.

*Gloria Martínez López*  
**GLORIA MARTÍNEZ LÓPEZ**  
 SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL